



NORMAS PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS 2010 DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN

Estimado Productor (a) y/o Guionista:

Antes que nada **CMO PRODUCCIONES S.A.** agradece que ponga a consideración de nuestro Comité de Desarrollo de Proyectos su propuesta cinematográfica para largometraje de ficción.

A continuación le daremos un listado de documentos necesarios para que el Comité pueda evaluarlo. Tenga en cuenta que cada uno de esos documentos darán a los miembros de dicho Comité las herramientas para conocer mejor su proyecto.

Recibimos propuestas para dos tipos de proyecto:

1. **Proyectos de guión** presentados por guionistas.
2. **Proyectos de largometraje presentados por productores (as)** para coproducción.

Documentación requerida:

1.- Proyectos de guión presentados por guionistas:

- **Portada** en la que aparezcan:
 - Datos personales: nombre, apellidos, números de teléfono, fax, correo electrónico y fecha de presentación.
 - Título provisional.
 - Tema de la historia en dos líneas (Sinopsis breve).
- **Sinopsis** de una página.
- **Argumento cinematográfico** donde se refleje el tema y la estructura de la historia, no mayor a 5 páginas.
- **Presentación de los personajes** de dos páginas como máximo.
- **Dos (2) secuencias dialogadas**
- **Hoja de Vida del guionista** de dos páginas como máximo.
- **Status de Producción:**
 - ¿Cuenta con premios al guión o a la producción? Adjuntar certificado.
 - De ser una adaptación literaria, ¿cuenta con los derechos pagos y firmados del autor y la editorial? Adjuntar contratos
 - ¿Existe actualmente alguna persona natural o casa productora que esté produciendo la película?
 - ¿Tiene personal técnico y artístico comprometido (Director, actores, etc)?
 - ¿Pretende usted dirigir el largometraje?
- **Carta de autorización** (anexa al final)
- **Certificado Derechos de Autor**



2.- Proyectos de largometraje presentados por productoras para una posible coproducción:

- **Portada** en la que aparezcan:
 - Nombre de la productora, nombre de la persona de contacto, números de teléfono, fax, dirección, correo electrónico, ciudad, país y fecha de presentación.
 - Título provisional.
 - Tema de la historia en dos líneas (sinopsis breve).
- **Sinopsis** de una página.
- **Guión (secuenciado y dialogado).**
- **Hoja de Vida** del guionista
- **Hoja de vida** del director (si ya se tiene)
- **Hoja de Vida** de la casa productora y productor (a)
- **Presupuesto** detallado por partidas y resumen del presupuesto
- **Plan de financiación** y plan de amortización del proyecto.
- **Status de Producción:**
 - ¿Cuenta con premios al guión o a la producción? Adjuntar certificado.
 - De ser una adaptación literaria, ¿cuenta con los derechos pagos y firmados del autor y la editorial? Adjuntar contratos
- **Cronograma de trabajo** con calendario previsto de preproducción, rodaje y posproducción hasta primera copia.
- **Ficha artística y técnica** de la película prevista: actores protagonistas y jefes de equipo (¿Tiene personal técnico y artístico comprometido?)
- **Carta de autorización** (anexa al final)
- **Certificado Derechos de Autor**

Para los dos casos debe adjuntar una carta de declaración de la autoría del proyecto (registrada en Notaría) o el debido certificado de derechos de autor emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia www.derautor.gov.co (para Colombia), si es un guión extranjero la autoridad competente en su país que certifique la autoría.

Los proyectos se enviarán impresos (2 copias idénticas) y una copia (1) en un soporte magnético (CD). No se aceptan proyectos por mail.

Sin excepción, los proyectos que no adjunten todos los materiales anteriores no serán tenidos en cuenta. Sólo en caso de que CMO PRODUCCIONES estuviera interesado en el proyecto (para proyectos de guionistas), la productora se pondrá en contacto con el autor para solicitar el guión u otros materiales adicionales (en los dos casos).

CMO PRODUCCIONES realiza sus notificaciones vía mail, tanto para solicitar documentos adicionales como para comunicarles el resultado de la selección. Debido al gran flujo de proyectos que recibe la productora estimamos un plazo entre 3 a 5 meses para la notificación de resultados.



CMO
PRODUCCIONES

CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS

¿Qué es CMO PRODUCCIONES?

CMO PRODUCCIONES S.A. Casa productora de Cine de cine y televisión ha apostado por la producción de largometrajes en Colombia e Iberoamérica, y se ha consolidado como productora líder en el mercado del cine en Colombia.

- CMO Producciones nace hace 10 años con la vocación de contar historias diferentes e interesantes, tanto en su contenido como en su estética. Por eso, tiene a su disposición un talentoso equipo de profesionales en producción de cine y un personal técnico de gran trayectoria altamente calificado en el medio, que garantizan de manera seria, profesional y exitosa el manejo de los proyectos cinematográficos. Entre nuestras películas se encuentran “Del Amor y otros Demonios”, “Esto Huele Mal”, “Soñar no Cuesta Nada”, “Como el Gato y el Ratón”, “Bolivar soy yo”, entre otras.
- Además de realizar producciones propias, CMO PRODUCCIONES ofrece a través de su modalidad de servicios de producción, apoyo a los productores nacionales y extranjeros para realizar sus proyectos cinematográficos. Ofreciendo asesorías en los procesos de producción, evaluación y viabilidad de proyectos, lectura de guiones y en general en el desarrollo de cada película llevando a cabo la realización integral del mismo, organizando y promoviendo todo el proceso de producción, promoción y comercialización.

En el 2007, **CMO PRODUCCIONES** ha creado su Departamento de Desarrollo de Proyectos donde un idóneo comité evalúa la viabilidad de producir o coproducir películas. Para ello se tiene un proceso donde se estudian los documentos enviados y posteriormente, si pasa la primera fase, solicitamos guión y otros documentos que nos den herramientas para determinar si es una película en la que **CMO PRODUCCIONES** cree y desea producir. Tanto en estos casos como en películas propias de la compañía la casa productora acompaña a cada una de sus películas en todo su ciclo de vida, realizando funciones de supervisión y coordinación desde el desarrollo, pasando luego por la producción, hasta llegar a la distribución y explotación de las mismas. **Somos productores creativos no un fondo de inversión.**

Igualmente, es necesario resaltar que cada proyecto cinematográfico cuenta con un selecto grupo de profesionales, entre los cuales encontramos: Productores, Asesores Legales y Financieros, Contadores, Profesionales expertos en marketing y medios, etc, quienes cuentan con varios años de experiencia en cada uno de sus campos.

La amplia demanda que hay por parte del público de consumir productos de gran calidad, innovadores y creativos y ser parte activa de la consolidación de la industria cinematográfica Iberoamericana, es lo que impulsa nuestro trabajo cada día.



Disposiciones Generales

1. CMO PRODUCCIONES **solamente** recibirá los proyectos que cuenten con la aprobación escrita y debidamente autenticada o certificada por la autoridad competente, por parte del Titular de los Derechos de Autor del proyecto.
2. En el caso en que la persona o empresa que presenta el proyecto cinematográfico a CMO PRODUCCIONES no sea el Titular de los Derechos de Autor deberá anexar adicional a los otros documentos una autorización escrita y autenticada por parte del Titular de los Derechos de autor mediante la cual le autoriza a presentar el proyecto a CMO PRODUCCIONES para su evaluación, según los procedimientos y políticas de esta compañía.
3. La recepción de la información del proyecto que será analizado por parte del Comité de Desarrollo de Proyectos de CMO PRODUCCIONES, no constituye garantía alguna que la compañía lo producirá.
4. En caso en que un proyecto no supere los criterios utilizados por CMO PRODUCCIONES en la evaluación, la persona o empresa que presente el proyecto recibirá una comunicación vía mail. Esta comunicación no es un reporte de evaluación.
5. CMO PRODUCCIONES no se encuentra en la obligación de suministrar detalle alguno o explicaciones respecto del rechazo del proyecto. Nos reservamos ese derecho.
6. Este documento no es una oferta por parte de CMO PRODUCCIONES y por lo tanto no generará relación contractual alguna con la Persona o Empresa que presenta el proyecto cinematográfico o el Titular de los derechos de autor sobre el mismo.
7. CMO PRODUCCIONES declara que toda la información que le sea presentada para el análisis de dicho proyecto es de carácter confidencial y no será compartida o presentada a terceros sin el consentimiento previo del Titular de los Derechos de Autor del proyecto.

Del proceso de evaluación

Este es el recorrido que tendrá su proyecto al interior de nuestro Departamento de Desarrollo de proyectos.

Los paquetes son entregados a cada uno de los miembros del Comité de Desarrollo de Proyectos, unos impresos y otros vía mail. Cada uno de ellos evalúa desde su campo de acción todo el paquete entregado.

Etapas de Análisis

1. Análisis de contenido (Sinopsis, argumento, etc)
2. Guión (en caso de proyectos de guionistas se solicita si es necesario)
3. Análisis de factibilidad financiera, proyección comercial, valores como obra cinematográfica, innovación, etc.
4. Aprobación o no del proyecto
5. Negociación con guionista y/o casa productora

Los proyectos deben enviarse a:

CMO PRODUCCIONES. DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROYECTOS

Atte: Productora Ejecutiva – Directora Departamento de Desarrollo de Proyectos
Calle 75 No. 8 -12 / Telefax: (571) 211 7931 – 2117932 / Bogotá – Colombia



(Ciudad, Fecha)

Señores,

CMO PRODUCCIONES

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROYECTOS

Bogotá D.C. - COLOMBIA

Por medio de la presente dejo constancia que como representante autorizado (o titular de los derechos de autor) sobre el proyecto cinematográfico titulado “_____”, he leído y aceptado en su totalidad las de presentación del proyecto, disposiciones generales y demás descritas en los documentos NORMAS PARA LA RECEPCION DE PROYECTOS 2009 DE LARGOMETRAJES DE FICCION Y CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS de CMO PRODUCCIONES.

Manifiesto que de manera VOLUNTARIA, TRANSPARENTE y LIBRE y bajo mi única responsabilidad someto el proyecto mencionado a evaluación. Por lo tanto reconozco y acepto que el proyecto será leído por las personas que CMO PRODUCCIONES designe para tal efecto.

Según lo anterior, libero a CMO PRODUCCIONES, sus asesores y empleados de todo tipo de responsabilidad, daños y/o perjuicios de toda naturaleza que pudieran derivarse del análisis de dicho proyecto.

Bajo este entendido, renuncio a cualquier tipo de acción legal o reclamo en contra de CMO PRODUCCIONES, sus empleados o agentes.

Cordialmente,

Firma:

Nombre Completo:

Identificación:

Fecha:

Este documento NO constituye un contrato entre CMO PRODUCCIONES y el/los firmantes.

CMO PRODUCCIONES
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROYECTOS
info@cmoproducciones.com / www.cmoproducciones.com
Calle 75 No. 8-12 / Telefax: (571) 211 7931 - 2117932
Bogotá – Colombia



CMO
PRODUCCIONES

ANEXO 1

PORCENTAJES PARA QUE UN PROYECTO SEA PRODUCCION O COPRODUCCION NACIONAL

DECRETO 763 DE 2009

por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

Artículo 71. *Porcentaje de artistas colombianos en la coproducción nacional.* El porcentaje de personal artístico colombiano en la coproducción cinematográfica nacional de largo y cortometraje, previsto en la Ley 397 y en este decreto, respectivamente, se acredita con la participación de al menos:

1. El Director o realizador de la película y un actor principal o secundario, o
2. Un actor principal y dos de las siguientes personas:
 - i. Director de fotografía.
 - ii. Director artístico o escenográfico.
 - iii. Autor o autores del guión o libreto cinematográfico.
 - iv. Autor o autores de la música.
 - v. Dibujante, si se trata de un diseño animado.
 - vi. Editor montajista.
 - vii. Actor secundario.”

Además de eso se necesitan también:

La participación de al menos dos (2) de las siguientes personas:

- a. Sonidista.
- b. Camarógrafo.
- c. Asistente de cámara.
- d. Luminotécnico.
- e. Script.
- f. Mezclador.
- g. Maquillador.
- h. Vestuarista.
- i. Ambientador.
- j. Casting.